



DECRETO N° . 1013 .

NEUQUÉN, 30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7854-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 124/24, la Coordinación Municipal de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 05 de julio de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ TOSATTO GERMAN JESUS S/ APREMIO**" (Expediente N° 151551/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, copia de la sentencia interlocutoria de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción I de la Provincia del Neuquén, como así también constancia del CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de inscripción en la AFIP, perteneciente a la Dra. Natalia Carolina Tosatto, C.U.I.T. N° 27-31099475-3;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Coordinación mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos ciento quince mil treinta (\$ 115.030) en concepto de: a) honorarios regulados en primera instancia a favor de la Dra. Natalia Carolina Tosatto, C.U.I.T. N° 27-31099475-3 en su carácter de letrada patrocinante del demandado en los autos mencionados por el monto de pesos noventa y dos mil veinticuatro (\$ 92.024) y, b) honorarios regulados en segunda instancia a favor de la Dra. Natalia Carolina Tosatto, C.U.I.T. N° 27-31099475-3 en su carácter de letrada patrocinante del demandado en los autos mencionados por el monto de pesos veintitrés mil seis (\$ 23.006);

Que mediante Pase N° 965/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 6197-AA 147260;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Dra. MARIA LUCIA JONAS
Coordinadora de Despacho y
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1013-24

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ TOSATTO GERMAN JESUS S/ APREMIO"** (Expediente N° 151551/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos ciento quince mil treinta (\$ 115.030) en concepto de: a) honorarios regulados en primera instancia a favor de la Dra. Natalia Carolina Tosatto, C.U.I.T. N° 27-31099475-3 en su carácter de letrada patrocinante del demandado en los autos mencionados por el monto de pesos noventa y dos mil veinticuatro (\$ 92.024) y, b) honorarios regulados en segunda instancia a favor de la Dra. Natalia Carolina Tosatto, C.U.I.T. N° 27-31099475-3 en su carácter de letrada patrocinante del demandado en los autos mencionados por el monto de pesos veintitrés mil seis (\$ 23.006), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.


Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. MARIA LETICIA JORJANS JUSILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría de Hacienda y
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN